Cormacarena

RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.25.770
(26 de Agosto de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO – No. CMA-006-2025

La Jefe de la oficina de contratación de la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" en uso de sus facultades otorgadas en la Ley, estatutos corporativos y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y facultada mediante la Resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero de 2022, emanada por la Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que, el día 01 de agosto del 2025, la oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que, la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 01 de agosto del 2025 hasta el 11 de Agosto del 2025, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que, durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación CONCURSO DE MERITOS – No. CMA-006-2025, Se recibieron Observaciones por parte de futuros oferentes interesados, las cuales fueron absueltas dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que el presente proceso de contratación, se limitó a Mipymes colombianas domiciliadas en el Departamento del Meta, en atención al **Artículo 2.2.1.2.4.2.3** en relación al sitio donde se va a ejecutar el contrato.

Que en cumplimiento al cronograma del proceso de CONCURSO DE MERITOS – No. CMA-006-2025, el día 19 de agosto de 2025 a las 08:00 am, era la fecha límite para presentar ofertas al proceso. Se presentó la siguiente oferta:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	OFERTA
1	**UNION TEMPORAL AMBIENTAL META 2025** R/L: DIEGO RICARDO MATAMOROS ANTOLINEZ C.C. No. 80.038.123 de Bogotá D, C.	18/08/2025 7:44 P.M	$499.991.590

Que, mediante Acto Administrativo No. PS-GJ.1.2.6.25.751 del 19 de Agosto del 2025, La Jefe de la oficina de contratación designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Técnico.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Que, una vez realizada la evaluación por parte de los diferentes comités, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES	**UNION TEMPORAL AMBIENTAL META 2025** R/L: DIEGO RICARDO MATAMOROS ANTOLINEZ
CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**
CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONOMICA	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**

Que, la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el día 20 de agosto del 2025 hasta el 25 de Agosto del 2025, según el cronograma adoptado para el proceso y registrado en la plataforma SECOP II.

Que, durante el término del traslado del informe de evaluación preliminar, se recibieron Subsanaciones al informe de evaluación preliminar por parte del proponente plural **UNION TEMPORAL AMBIENTAL META 2025,** presento el día 25 de agosto de 2025 a través de la plataforma SECOP II el mensaje: CO1.MSG.8364314.

Que, el día 26 de agosto de 2025, la jefe de la oficina de contratación realizo la reasignación del evaluador jurídico que hace parte del comité evaluador, por medio de la Resolución No. **PS-GJ.1.2.6.25.765** del 26 de agosto de 2025, emanada de la Oficina de contratación, a través de la cual, se designó a la profesional en Derecho, BRENDA TATIANA ACOSTA MOSQUERA, como evaluadora jurídica, designada por tener el perfil idóneo, por lo tanto, encargada de la revisión, verificación de los documentos de orden jurídico, recibidos por parte de los proponentes, y de coordinar la gestión del comité desde el ámbito de competencia de cada uno de los integrantes.

Que, se publicó informe final el día 26 de agosto del 2025, el resultado de la evaluación final de requisitos habilitantes fue la siguiente:

PROPONENTE	**EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**EVALUACIÓN JURIDICA**
UNION TEMPORAL AMBIENTAL META 2025 R/L: DIEGO RICARDO MATAMOROS ANTOLINEZ	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**

Que, surtidas las etapas anteriores la administración a través del evaluador técnico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, teniendo en cuenta la evaluación final así:

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia del proponente en relación directa con los servicios convocados, esto es con la realización de proyectos de naturaleza o contenido similar.	**29**	**29**
Experiencia del equipo humano de trabajo que es requerido para el desarrollo de la consultoría	**59.5**	**38**
Apoyo a la Industria Nacional	**10**	**10**
Acreditación de vinculación de trabajadores con discapacidad	**1**	**1**
Incentivo Empresas de mujeres (decreto1860 de 2021, art 2.2.1.2.4.2.14)	**0,25**	**0**
Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	**0,25**	**0,25**
Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos 2% del total de los puntos establecidos.		
TOTAL	**100**	**78,25**

Que, la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL AMBIENTAL META 2025,** representada legalmente por el señor DIEGO RICARDO MATAMOROS ANTOLINEZ, identificado con Cedula de ciudadanía No. 80.038.123 expedida en Bogotá D.C, se encuentra habilitada técnica, jurídica, económica, financiera y organizacional, ajustándose a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que el comité evaluador y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, recomienda adjudicar el contrato del presente proceso al proponente **UNION TEMPORAL AMBIENTAL META 2025,** representada legalmente por el señor DIEGO RICARDO MATAMOROS ANTOLINEZ, identificado con Cedula de ciudadanía No. 80.038.123 expedida en Bogotá D.C, debido a que el proponente fue habilitado y se ajustó a las condiciones del pliego de condiciones en relación a los requisitos habilitantes de orden JURÍDICO, TÉCNICO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL y obtuvo como calificación de 78,25 PUNTOS y cuya oferta económica asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($499.991.590), por cumplir con los requerimientos y las necesidades establecidas en el pliego de condiciones.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR el proceso de CONCURSO DE MERITOS – No. CMA-006-2025, cuyo objeto es: "CONSULTORIA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL PLAN REGIONAL INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA ORINOQUÍA (PRICCO) Y LA ESTRUCTURA DE ACTUALIZACIÓN AL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL (PIGCCT) DEL DEPARTAMENTO DEL META", al proponente habilitado y que cumple jurídica, técnica, económica, financiera y organizacional con los requisitos mínimos exigidos, al Proponente **UNION TEMPORAL**

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

AMBIENTAL META 2025, representada legalmente por el señor DIEGO RICARDO MATAMOROS ANTOLINEZ, identificado con Cedula de ciudadanía No. 80.038.123 expedida en Bogotá D.C, el cual cumple con los requerimientos de habilitación, y demás documentos de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, se ajusta al presupuesto oficial de la entidad y obtuvo una calificación de 78,25 PUNTOS y cuya oferta económica asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($499.991.590), incluido impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada a **UNION TEMPORAL AMBIENTAL META 2025,** representada legalmente por el señor DIEGO RICARDO MATAMOROS ANTOLINEZ, identificado con Cedula de ciudadanía No. 80.038.123 expedida en Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Villavicencio, (Meta) a los veintiséis (26) días del mes de Agosto del 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró:	Brenda Tatiana Acosta Mosquera	Profesional Universitario- Abogada de la oficina de Contratación	
Reviso:	Ligia Milena Castellanos Alape	Profesional Universitario de la oficina de Contratación	

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co